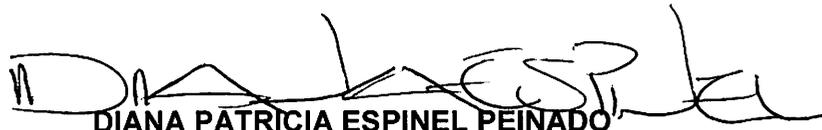




**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES**

				Fecha de inicio: 7 DE MARZO DE 2016
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE DR. APONTE.	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER LABORAL 20001-23-39-002 2015 -00482-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.	MAURICIO CRISTÓBAL LÚQUEZ HERRERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Excepciones de Merito : Inexistencia de las obligaciones reclamadas; cobro de lo no debido; compensación; excepción de buena fe; genérica e innominada; Prescripción; (fls. 105 a 107).	9 /MARZO/2016

CONSTANCIA: Hoy, 7 DE MARZO DE 2016, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRÍCIA ESPINEL PEINADO
Secretaria